

FECHA : 03 DE AGOSTO DE 2022
DEPENDENCIA : PLANEACIÓN MERCADEO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
ASUNTO : ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En cumplimiento a lo ordenado en la ley 100 de 1993 y el Acuerdo 03 del 13 de marzo del año 2018, artículo 19 (Manual de Contratación), esta dependencia procede a formalizar el estudio previo, desarrollando todas las actuaciones administrativas y asistenciales necesarias para adelantar el presente contrato.

CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN GENERAL

INFORMACIÓN DEL AREA QUE HACE EL REQUERIMIENTO

FECHA DE NECESIDAD: 02 DE AGOSTO DE 2022
AREA SOLICITANTE: PLANEACION, MERCADEO Y SISTEMAS DE INFORMACION

CAPÍTULO II: DESCRIPCIÓN ESPECIFICA

1. ESPECIFICACIONES DE LA NECESIDAD Y EL REQUERIMIENTO

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por la Profesional Especializado del área de Planeación, Mercadeo y Sistemas de Información de la entidad, mediante oficio de fecha 02 de agosto de 2022, (se anexa oficio en un (01), donde manifiesta la necesidad de contratar un auxiliar administrativo, con el motivo de atender las diferentes actividades que demanda el área Archivo y Gestión Documental.

La ESE Hospital San José del Guaviare, tiene la necesidad de contratar la prestación de servicios de un AUXILIAR ADMINISTRATIVO para el área de ARCHIVO CENTRAL.

La ESE Hospital San José del Guaviare, cuenta con el proceso de gestión documental, en el cual se brinda los procedimientos de custodia del archivo central conforme a las tablas de retención adoptadas por la entidad, información que año a año aumentado el tráfico de información causada por el número de petición de información a través de los diferentes canales de consulta, requiriendo disponer de la digitalización de todos los archivos central, para dar respuesta oportuna el termino adecuado estipulado por la norma, es por esta razón se requiere contar con un auxiliar administrativo en el área de archivo para dar apoyo en la intervención de los Fondos Acumulados de la entidad.

2. OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE CONTRATACION

Que el Hospital San José del Guaviare, es una Empresa Social del Estado del sector de la salud, de conformidad con lo expresado en la Ordenanza No.002 del 20 de marzo de 1996, otorgada por la Honorable Asamblea Departamental del Guaviare.

Que la Ley 100 de 1993, les fija a las empresas sociales de salud, reconociendo su calidad de entidades públicas, un régimen especial de contratación, como excepción a la regla general establecida en la ley 80 de 1993, primando la ley 100 de 1993, por ser específica y posterior a la ley 80 de 1993 y regulando todo lo relacionado con el régimen de formación, naturaleza jurídica, organización interna, órganos de dirección y régimen de los actos y contratos.

Elaboro/Zully Crystin Duque Castro/Auxiliar Administrativo

"El Hospital A Su Servicio"



Los principios constitucionales que rigen la actuación administrativa deben ser aplicables a las Empresas Sociales del estado, no obstante regirse por el régimen privado, tendiendo a obtener la transparencia, eficacia, eficiencia y probidad en el manejo de los recursos públicos.

Por esta razón en materia contractual concretamente, al Hospital San José del Guaviare, le son aplicables las normas del derecho privado, es decir, el establecido en los Códigos Civil y de Comercio, según lo señala el numeral 6 del Artículo 195 de la ley 100 de 1993 y su concordante Artículo No. 16 del decreto N° 1876 de 1994, y el acuerdo 003 de 2018.

El mencionado artículo 195 de la ley 100 de 1993, establece además que las Empresas Sociales del Estado del sector salud podrán aunque todos sus contratos se rijan por las normas del derecho privado, de manera discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de contratación administrativa, es decir, que cuando la entidad lo estime conveniente podrá de manera discrecional utilizar las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilaterales, caducidad administrativa, entre otras.

4. MODALIDAD DE LA CONTRATACION

La modalidad de la contratación seleccionada para el presente proceso, será la establecida en el artículo No. 19 del acuerdo 03 del 13 de marzo de 2018 (Manual de Contratación) CONTRATACION DIRECTA.

5. ESPECIFICACIONES TECNICAS

El contratista deberá cumplir con las características técnicas señaladas en el presente estudio previo, de acuerdo a solicitud mediante oficio de fecha 06 de junio de 2022, (se anexa oficio en un (01), suscrito por la Profesional especializada del área de Planeación, Mercadeo y Sistemas de información.

Personal natural

Igualmente deberá anexar:

1. Propuesta
2. Formato único de hoja de vida persona natural (Leyes 190/95, 489 y 443/98) DAFP-SIGEP.
3. Formulario único de declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada (Persona natural).
4. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
5. Consentimiento de verificación de antecedentes.
6. Formato de confidencialidad de la información
7. Certificado de antecedentes fiscales, Certificado de antecedentes disciplinarios, Certificado de antecedentes judiciales, Certificado de RNMC (Registro Nacional de Medidas Correctivas), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
8. Copia del Registro Único tributario (RUT) actualizado.
9. Copia de diploma y/o acta de grado que acredita como Bachiller
10. Certificado de afiliación a EPS
11. Certificado de afiliación a fondo de pensiones
12. Certificado de afiliación a Administradora de Riesgos Laborales
13. Evaluación médica Ocupacional Resolución N° 2346 DE 2007 Minsalud, Decreto 1083 del 2015 y 0648 de 2017. Art. 2.2.5.1.4 Numeral 6.
14. Certificación Bancaria de cuenta activa (cualquier entidad).

6. IMPUTACION PRESUPUESTAL

Elaboro/Zully Crystin Duque Castro/Auxiliar Administrativa

"El Hospital A Su Servicio"



Existe disponibilidad de recursos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1323 del 02 de agosto de 2022, con cargo al rubro 211020205 CONTRATACION PRESTACION DE SERVICIOS - ADMINISTRATIVO de la ESE Hospital San José del Guaviare, contemplado en los recursos económicos dispuesto en el presupuesto de ingresos y gastos de la entidad para la vigencia 2022. Por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 6'556.792) M/CTE.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, las partes acuerdan como lugar de cumplimiento del contrato el municipio de San José del Guaviare, cuando así lo requiera la ESE Hospital San José del Guaviare.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo establecido para el contrato es de veinticuatro (24) días y cuatro (04) meses, sin exceder 31 de diciembre de 2022, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de validez, ejecución y perfeccionamiento del contrato.

9. VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato es SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 6'556.792) M/CTE.

10. FORMA DE PAGO

El contrato a celebrar se cancelará en un término no mayor a noventa (90) días; así, un primer pago por valor de UN MILLON NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 1.092.792) y cuatro pagos mensuales por valor de UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$1.366.000) M/CTE cada uno, previa presentación de: **1)** Cuenta de cobro. **2)** Formato de actividades adoptado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, diligenciado y firmado por el contratista. **3)** Formato de supervisión de actividades adoptado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, diligenciado y firmado por el supervisor del contrato. **4)** Presentación de planillas de pago al sistema integral de seguridad social correspondientes al mes de servicio prestado, liquidado de acuerdo a la ley, documentación que debe ser entregada por el contratista al supervisor del contrato. A la cuenta se le harán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará previos los trámites establecidos por la entidad. **PARÁGRAFO:** Para efectos del último pago se requerirá la suscripción del acta de liquidación.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

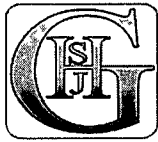
EL CONTRATISTA deberá atender todas las obligaciones propias para el cumplimiento cabal del requerimiento en el área de Planeación, Mercadeo y Sistemas de Información de acuerdo a solicitud mediante oficio de fecha 02 de agosto de 2022, (se anexa oficio en un (01) y en especial las siguientes:

1. Apoyar el proceso de intervención de Fondos Acumulados en las diferentes áreas de la entidad.
2. Apoyar los procesos que se desarrollan en el área de Gestión Documental.
3. Organizar y responder por el archivo del área aplicando el proceso de Gestión Documental de acuerdo a la normatividad vigente y el sistema de gestión de Calidad.
4. Colaborar con la elaboración de instructivos, manuales, catálogos, guías e índices institucionales de acuerdo a la normatividad archivística y lineamientos de la entidad.
5. Brindar capacitación a las diferentes áreas de la entidad en lo concerniente a actividades relacionadas con el proceso de Gestión Documental.
6. Garantizar la afiliación y el pago al sistema general de seguridad social en salud pensión, y riesgos profesionales

Elabora/Zully Crystin Duque Castro/Auxiliar Administrativo

"El Hospital A Su Servicio"





HOSPITAL
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

EL HOSPITAL A SU SERVICIO

Código de prestador

95 001 0000101

Nit - 832001966-2

Planeación, Mercadeo y Sistemas de Información

7. Guardar absoluta reserva de la información que en razón del presente contrato llegare a conocer.
8. Colaborar con el desarrollo e implementación de los Sistemas de Gestión de Calidad
9. Participar en los procesos de mejoramiento que se llevan a cabo en la institución mediante la participación, y compromiso en las actividades que se planean e implementen
10. Propender por el buen cuidado del inventario que queda en el área, y la institución
11. Y las demás que acuerde con el supervisor del contrato y que sean coherentes con las anteriores.

12. ANÁLISIS DE RIESGOS

TIPIFICACION		ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
DENOMINACIÓN	DEFINICIÓN		
RIESGOS SOCIALES O POLITICOS	Modificaciones de los lineamientos por parte de los ordenamientos nacionales.	100%	A cargo del contratista

13. GARANTIAS A EXIGIR

Teniendo en cuenta el monto y tiempo de ejecución del contrato NO se solicitará constitución de garantías. Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 03 del 13 de marzo de 2018.

14. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la persona designada de la gerencia de la entidad para ejercer la misma, la cual será notificada a fin de que se adelante la actividad para supervisión.

15. FIRMAS QUIENES REALIZAN EL ESTUDIO PREVIO


ROSA EMILIANA MELO LOAIZA

Subgerente de Gestión Administrativa y Financiera


VIVIANA ANDREA MEJIA PEREZ

Profesional Especializado área de Planeación, Mercadeo y Sistemas de Información

Elaboro/Zully Crystyn Duque Castro/Auxiliar Administrativo

"El Hospital A Su Servicio"



San José Del Guaviare. Calle 12 Carrera 20 - B. La Esperanza, TEL: (98) 5840531

Página Web www.esehospitalguaviare.gov.co